

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE PILOÑA

ANUNCIO. Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de estabilización de una plaza de Arquitecto Superior y nombramiento del Tribunal Calificador.

Para su conocimiento y efectos consiguientes se notifica que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 23 de enero de 2024, ha dictado la siguiente resolución que se transcribe literalmente:

Resolución de Alcaldía n.º 60

Visto que con fecha 13 de diciembre de 2022, por Resolución de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases Específicas que, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura, por turno libre, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Arquitecto Superior, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, Funcionario.

Publicada en el tablón de anuncios, la pagina web del Ayuntamiento y BOPA n.º 108, de 07-06-2023, la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación del plazo establecido para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión o la omisión en la relación, todo ello de acuerdo con la Base séptima por la que se rige el proceso selectivo.

Vistas las competencias de Alcaldía, en materia de personal, atribuidas por el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión por turno libre mediante el sistema de concurso de una plaza de Arquitecto Superior perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, Funcionario, perteneciente a la Oferta de Empleo Extraordinario de 2022, aprobada en base a los dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad de las Administraciones Públicas (BOE de 29-12-2021), sobre los procesos de estabilización de empleo temporal, y convocada mediante anuncio publicado en el BOE de 27 de diciembre de 2022.

1. Aspirantes admitidos definitivamente:

***8240**	Alonso Alonso	Cristina
***6608**	Álvarez González	Desiree
***9252**	Arias Roldán	Constantino
***1962**	Escudero Robla	Mario
***0143**	Fernández Salgado	Carlos
***6724**	García Julián	Miguel Ángel
***4583**	Hevia González	José Ramón
***7540**	Menéndez Méndez-Trelles	Carla Victoria
***8924**	Pérez Sánchez	Vera
***7268**	Ramos Ortiz	José Antonio
***7372**	Roncero Medina	Marta
***9580**	Salmerón Díaz	Francisco José
***9111**	Sierra Noval	María
***5298**	Suárez Fernández	Irene

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo.—Designar conforme a la base octava de dicha convocatoria el Tribunal calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Nuria I. Pérez Pérez, funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

Suplente: Elena Figaredo Sanjuán, Interventora del Ayuntamiento de Piloña.

Secretario:

Titular: Antonio Corte Corral

Suplente: César Alonso Iglesias



Vocales:

Titular: Paloma Rubiera Varela, funcionaria de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

Suplente: Jorge de la Losa Tuñón, funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

Titular: Bienvenido Turrado Lamuño, arquitecto del Ayuntamiento de Oviedo.

Suplente: María Camelia Coto Suárez, arquitecta del Ayuntamiento de Caravia.

Titular: José Miguel Cinos Garrote, arquitecto del Ayuntamiento de Pravia.

Suplente: José Ramón Álvarez Montero, arquitecto Ayuntamiento de Las Regueras.

Tercero.—Notificar a los miembros del Tribunal su nombramiento, con la advertencia de que deberán cumplir el Régimen de abstención y recusación previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.—Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sede electrónica del Ayuntamiento de Piloña y tablón de edictos municipal, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOPA, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Infiesto (Piloña), a 24 de enero de 2024.—La Alcaldesa en funciones.—Cód. 2024-00733.